



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

ENCASILLA EN LA PLANTA TECNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A LA FUNCIONARIA QUE SE INDIVIDUALIZA Y REVOCA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO TECNICO GENERICO GRADO 11° DE LA EMR.

Huépil, 27 de Noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4004//2019//

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de la Municipalidad de Tucapel.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.880 establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20.922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 27.12.2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N°61 del 02.01.2019 que encasilla al personal de las plantas administrativas de la Municipalidad de Tucapel en los cargos y grados que se indica, de conformidad a reglamento de planta de personal vigente.
- f) El Decreto Alcaldicio N°62 del 02.01.2019, que asciende al personal de las plantas administrativas de la Municipalidad de Tucapel en los cargos y grados que se indica, conforme al escalafón vigente y reglamento de planta de personal.
- g) La solicitud de fecha 22 de noviembre de 2019, presentada por la funcionaria municipal doña Yolanda del Carmen Acuña Jara, Técnico Jurídico, cedula de identidad N°10.141.816-2, nombrada en calidad de planta, escalafón administrativo, grado 11° de la EMR, quien cumple funciones como Secretaria del Departamento de Obras Municipales, como se asigna en Decreto Exto. de Personal N°39 del 03.09.2012 y que con esta fecha solicita el cambio de escalafón desde administrativo grado 11° al escalafón Técnico Grado 11° de la Escala Municipal de Remuneraciones, cargo y grado que se encuentra vacante en la planta de personal vigente.
- h) Los certificados de experiencia laboral otorgados por los Directores de Obras Municipales, don Rodrigo Álvarez Aldea y don Francisco Herrera Sepúlveda, en las fechas de las correspondientes direcciones, y que dan fe de las labores técnicas realizadas por la funcionaria municipal doña Yolanda del Carmen Acuña Jara, cedula de identidad N°10.141.816-2, nombrada en calidad de planta, escalafón administrativo, grado 11° de la EMR, en diversas funciones del Departamento de Obras Municipales.
- i) El Escalafón de Antigüedad y Mérito 2019 de la Municipalidad de Tucapel.
- j) El informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2019, que expone y concluye que resulta procedente lo solicitado por la funcionaria municipal doña Yolanda del Carmen Acuña Jara, Técnico Jurídico, cedula de identidad N°10.141.816-2, nombrada en calidad de planta, escalafón administrativo, grado 11° de la EMR, quien manifiesta el cambio de escalafón desde administrativo grado 11° al escalafón Técnico Grado 11° de la Escala Municipal de Remuneraciones, en aplicación a las normas y en virtud de los antecedentes citados.
- k) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada.
- l) El Decreto Alcaldicio N°3756 del 05.11.2019, que aprueba bases y llama a concurso público para proveer cargo vacante técnico genérico grado 11° de la EMR.
- m) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 1) **ENCASILLESE** a la funcionaria doña Yolanda del Carmen Acuña Jara, Técnico Jurídico, cedula de identidad N°10.141.816-2, en el cargo y grado que se indica:
- 2) **RIJA** el presente encasillamiento a partir del 01 de Diciembre de 2019.

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
TECNICOS	TECNICO DIR. OBRAS	11°	YOLANDA DEL CARMEN ACUÑA JARA	10.141.816-2

- 3) **REVOQUESE** el llamado a concurso público para proveer cargo técnico genérico grado 11° de la EMR, especificado en Decreto Alcaldicio N°3756 del 05.11.2019.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.01 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.
- 6) **NOTIFIQUESE** a la funcionaria afectada, déjese constancia en su carpeta personal y **PUBLIQUESE** en el portal municipal www.municipalidadtucapel.cl.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Carpeta Funcionaria
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina DAF//RRHH (2)

JSVJ/GEPL//MWC/RJS/rjs.

